

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00374-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de REGULACION DE VISITAS, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la continuación de audiencia virtual programada para el día cuatro (04) de Marzo del año en curso. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Marzo 03 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo tres (03) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO REGLAMENTACION DE VISITAS

DEMANDANTE	HEINER LUIS DAZA PEÑA.
DEMANDADA	ELIANA MARCELA VILLERA FLOREZ.
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00374-00

Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho dispone:

-Aplazar la continuación de la audiencia virtual programada para el día cuatro (04) de Marzo del 2021 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

-Señalar **el día seis (06) de Mayo de 2021**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para continuar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

